



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de octubre de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 132/2008

VISTO:

La Resolución CM N° 594/2008, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 594/08 se suspendió la entrada en vigencia de la Resolución N° 592/08, por las razones expuestas en los considerandos de la misma.

Que, por un error material involuntario en el 3º considerando de la Resolución CM N° 594/08 se mencionó que este Consejo ha recibido consultas del "**Ministerio Público Fiscal**" relacionadas con el alcance de lo dispuesto por el art. 1º de la Resolución CM N° 592/08, cuando en realidad debió decir "este Consejo ha recibido consultas de la **Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público** relacionadas con el alcance de lo dispuesto por el art. 1º de la Resolución CM N° 592/08".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en la Res. CM N° 594/08, reemplazando en el 3º considerando: "*este Consejo ha recibido consultas del Ministerio Público Fiscal*" por "*este Consejo ha recibido consultas de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público*".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a los representantes del Ministerio Público, Dres. Laura Musa, Germán Garavano y Mario Jaime Kestelboim, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 132/2008.


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires